

C.E. Nº 186337

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 19 NOV. 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2010, por la cual se designó en Misión Oficial a la Dra. Maria Amelia Bastos Peirano a fin de actuar en calidad de abogado en la instancia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Quito, República del Ecuador, los días 2 a 6 de octubre de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que la Corte Interamericana de Derechos Humanos postergó su período de sesiones entre los días 15 al 19 de noviembre de 2010 en el cual se fijaron las audiencias para el caso No. 12.607- Gelman/ con Uruguay, los días 15 y 16 del citado mes; -----

II) que por razones de horario de comienzo de las audiencias, la señora Dra. Maria Amelia Bastos Peirano deberá partir el día 13 de noviembre de 2010, emprendiendo el regreso el día 17 de de noviembre de 2010, debiendo pernoctar en la ciudad de Quito, República de Ecuador, los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre del presente año; -----

III) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Quito, República de Ecuador, de U\$S 198,00 (dólares americanos ciento noventa y ocho), corresponde abatir el mismo en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002, por un (1) día, 17 de noviembre de 2010, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 79,00 (dólares americanos setenta y nueve); -----

IV) que en atención al cambio de fecha en los vuelos varió el precio del pasaje, ascendiendo en definitiva a U\$S 975,00;-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

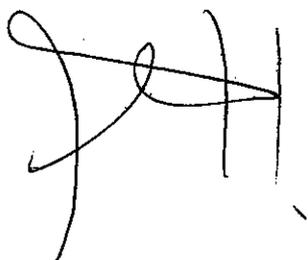
1º.-Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ Designase en Misión Oficial a la señora Asesor de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores Dra. María Amelia Bastos Peirano, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, entre los días 13 al 17 de noviembre de

2010, a fin de participar en las audiencias fijadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.-----

2°. Modificase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: “El viático diario correspondiente a la señora Asesora Dr. Maria Amelia Bastos Peirano por 4 (cuatro) días (13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2010) en la ciudad de Quito, República de Ecuador, por un importe de U\$S 198,00 (dólares americanos ciento noventa y ocho) y por 1 (un) día (17 de noviembre de 2010) por un importe de U\$S 79,00 (dólares americanos setenta y nueve), en dicha ciudad, se abonará de acuerdo a la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub-Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores”.-----

3°. Modificase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: “El precio del pasaje correspondiente a la señora Asesora de la Dirección de Derechos Humanos, Dra. María Amelia Bastos, por el trayecto Montevideo-Quito-Montevideo cuyo importe no podrá superar los U\$S 975,00 (dólares americanos novecientos setenta y cinco) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub.Grupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores”.-----

4°.-Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República